



#### Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	PAGO DIRECTO (APREHENSIÓN)
RADICADO	2023-00172
DEMANDANTE	CLAVE 2000 S.A.
DEMANDADO	REINEL ORTIZ ALVAREZ
FECHA	MAYO 30 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que se encuentra pendiente resolver para su admisión. Sírvase proveer.

## STELLA PATRICIA GOENAGA CARO SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Examinada la solicitud de aprehensión y entrega de Garantía Mobiliaria, presentada por CLAVE 2000 S.A., esta debería ser admitida, sin embargo, revisado los anexos se encontró que el poder aportado no permite verificar la dirección de correo electrónico de la cual proviene, tal como lo indica el inciso 2 del art 5 de la ley 2213 de 2022.

Razón por la cual se procederá a inadmitir la demanda para ser subsanada en el término de 5 días, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

#### RESUELVE

- 1°.) Inadmitir la solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria pago directo presentada por CLAVE 2000 S.A.., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
- 2°.) Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 del CGP.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 5005 EXT 4032 - 313 678 7408

www.ramajudicial.gov.co

 $Correo:\ j04cmpal soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co$ 

Soledad – Atlántico. Colombia







Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67b42f146a63aa0a8cbeb402e6fb34b07f0db20f039405edc3b48e56f7d24972**Documento generado en 30/05/2023 12:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **051** 

SOLEDAD, MAYO 31 DE 2023

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO